



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA PACTOS DE COALICIONES ELECTORALES

10L/CE-0001

6.1.- Pacto de coalición electoral Ahora Canarias-Partido Comunista del Pueblo Canario.

10L/CE-0002

6.2.- Pacto de coalición electoral Reunir Canarias Sostenible.

10L/CE-0003

6.3.- Pacto de coalición electoral Unidas Sí Podemos (USP).

Examinadas las comunicaciones de pactos de coalición, de conformidad con el apartado primero de la Instrucción 1/2010, de 9 de septiembre, de la Junta Electoral Central, sobre aplicación del artículo 44.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General en lo relativo a la constitución de coaliciones electorales, y verificada la documentación conforme a la instrucción 1/2016, de 13 de abril, de aprobación del modelo oficial del escrito de constitución de coaliciones electorales y de publicación de las válidamente constituidas en la página web de la Junta Electoral, la Junta Electoral de Canarias acuerda:

Primero.- Dar por cumplimentadas las previsiones del artículo 44.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General respecto de las siguientes coaliciones electorales:

- Ahora Canarias-Partido Comunista del Pueblo Canario.
- Reunir Canarias Sostenible.
- Unidas Sí Podemos.

Segundo.- Trasladar este acuerdo a los Sres. representantes generales de las coaliciones electorales Ahora Canarias-Partido Comunista del Pueblo Canario, Reunir Canarias Sostenible y Unidas Sí Podemos, al Gobierno de Canarias, a la Delegación del Gobierno en Canarias y a las Juntas Electorales Provinciales de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

En la sede del Parlamento, a 13 de abril de 2023.

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ELECTORAL DE CANARIAS
Salvador Iglesias Machado**